

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL  
No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-49-AERP  
DEL CONTRATO No. 19-2014**

**“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad  
del Distrito Metropolitano de Quito”**

**1. COMPARECIENTES.**

En la ciudad de Quito, a 10 días del mes de octubre del año 2017, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE y representado para este acto por Andrés Eguiguren Eguiguren como Administrador del Contrato, Freddy Humberto Herrera Pozo, Cesar David Leon Alvarez, Carlos Alberto Benítez Alvarez y Sandra Verónica Tobar Molina en calidad de Técnicos; por otra parte Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL.

**2. ANTECEDENTES.-**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-015\*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, considerando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo propuesto por el Consorcio como inicial, conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, siendo aplicados como instrumentos de gestión en la ejecución del contrato hasta que la revisión y aprobación del Plan de Trabajo Definitivo sea efectuado en presencia de la Fiscalización del contrato principal.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD

\$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2015-027\*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante acta de reunión de trabajo No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-018-ARTP, de 20 de abril de 2015, la Contratante y la Contratista Principal, en presencia de la delegada técnica de la Fiscalización, de mutuo acuerdo realizan ajustes al Cronograma de Entregables y a la Forma de Pago relacionado con Entregables; actualización realizada considerando la pertinencia técnica de ejecución de las actividades del contrato, flujo presupuestario y prioridad institucional, sin que ello modifique el objeto, el plazo total de ejecución, ni el monto del contrato.

Mediante Informe Técnico sobre modificación al cronograma de Entregables con fecha 21 de abril de 2015, el Administrador del Contrato 019-2014, informó al Registrador de la Propiedad (E) sobre la gestión de análisis y modificación del cronograma de entregables, y solicitó la aprobación y autorización para la modificación del cronograma de entregables. Mediante sumilla con fecha 21 de abril de 2015 el Registrador de la Propiedad (E) autorizó el cambio de cronograma y estableció que se notifique al Contratista.

A la actualización se la denomina 'Plan de Trabajo Definitivo Modificación 20-abr-2015'; con lo cual, una vez autorizado por el Registrador de la Propiedad (E), dicha actualización constituye el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-027-OF, de 21 de abril de 2015, el Administrador de Contrato entrega a la Contratista Principal documentos impresos que contienen el 'Plan de Trabajo Definitivo - Cronograma Entregables – Modificación 20-abr-2015' y la 'Forma de Pago Relacionado con Entregables actualizado al 20-abr-2015'.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2016-011\*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de administrador del 'Contrato Principal', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2016-012\*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Patricio Espín Mora en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato Complementario No. 003-2016 al Instrumento No. 019-2014 con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE cuyo objeto es "determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL; complementar el alcance de los entregables: E.67 Informe de auditoría de certificación en ISO9001:2008; E.68 Informe de auditoría de certificación en ISO 27001; E.78 Informes de seguimiento trimestrales de la ejecución del plan de comunicación; y, E.79 Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva, complementar el alcance con los entregables: E.80 Informe de

Soporte tecnológico para la estrategia de salida a usuarios de software registral; y, E.81 Informe de Soporte técnico registral.”, sin incrementar el monto del contrato principal, con un plazo de hasta 4 meses, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato principal.

Con fecha 6 de marzo de 2017, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron el Contrato Complementario No. 001-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, con un plazo de 49 días a partir de la finalización del Contrato Principal No. 005-2015.

Con fecha 4 de mayo de 2017, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un segundo Contrato Complementario No. 002-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, con un plazo de 30 días, contados a partir del 5 de mayo del 2017..

Con fecha 16 de mayo de 2017, el Registro de la Propiedad del DMQ y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un tercer Contrato Complementario No. 003-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, con un plazo de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, el Registro de la Propiedad del DMQ y la compañía DEMPILE S.A., representada por el Doctor Leonardo Sempertegui, suscribieron un cuarto Contrato Complementario No. 004-2017 al instrumento No. 005-2015, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, con un plazo de 15 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

En referencia a las actas entrega-recepción parciales efectuadas anteriormente, vinculadas con el Componente 2 “Modernización integral del RP” y subcomponente 2 “Procesos Registrales”, se indica a continuación una matriz con el listado de entregables, números de acta y fechas de suscripción efectuadas:

ENTREGABLE RECIBIDO		# ACTA FECHA SUSCRIPCIÓN
E.08	Manuales de capacitación de los nuevos procesos definidos	Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-13-AERP del 22-jun-2015
E.09	Informe del personal operativo capacitado en los nuevos procesos registrales	Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-33-AERP del 31-ago-2015

### 3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

*El Contratista se obliga con la Contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)*

#### **PROCESOS REGISTRALES**

##### **Alcance**

*Implementar los procesos aprobados por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Contrato, de acuerdo a la nueva técnica registral, folio real electrónico y su seguimiento durante la puesta en marcha y estabilización.*

El 'CRONOGRAMA DE ENTREGABLES' del Plan de Trabajo Definitivo, establece:

#### **VALOR DEL ENTREGABLE**

C.2 Modernización integral del RP		
Subcomp 2. Procesos Registrales		
E.11	Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha	\$ 50,000.00
SUBTOTAL (valor sin IVA)		\$ 50,000.00

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO - ACTIVIDADES**

ID actividad	Nombre de la actividad	Comienzo	Fin
A.3.02.02.12	E.11. Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha	jue, 05/11/2015	jue, 05/05/2016
A.3.02.02.01	Plan de puesta en producción de procesos	vie, 22/05/2015	jue, 04/06/2015
A.3.02.02.02	Ejecución de plan	vie, 05/06/2015	mié, 16/12/2015
A.3.02.02.03	Control de ejecución de plan	mié, 01/07/2015	mié, 01/07/2015
A.3.02.02.04	Informe de incidencias y resolución 1	jue, 02/07/2015	mié, 08/07/2015
A.3.02.02.05	Control de ejecución de plan	vie, 31/07/2015	vie, 31/07/2015
A.3.02.02.06	Informe de incidencias y resolución 2	lun, 03/08/2015	vie, 07/08/2015
A.3.02.02.07	Control de ejecución de plan	mar, 01/09/2015	mar, 01/09/2015
A.3.02.02.08	Informe de incidencias y resolución 3	mié, 02/12/2015	mar, 08/12/2015
A.3.02.02.10	Informe de incidencias y resolución 4	lun, 02/05/2016	vie, 05/02/2016
A.3.02.02.11	Control de ejecución de plan	lun, 02/05/2016	jue, 05/05/2016

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO – ENTREGABLE**

Componente	Subcomponente	ID Entregable	Entregables	Fecha máxima de entrega
C.2 Modernización Integral del RP	Subcomp 2. Procesos Registrales	E.11	Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha	jue, 05/may/2016

**ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO**

El entregable identificado como 'E.11' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el quinto pago contractual.

5



**4. CONDICIONES OPERATIVAS.-**

Se consideran los siguientes lineamientos para aceptación y recepción del entregable:

ALCANCE	Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha
ESTRUCTURA REFERENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Marco Conceptual</li> <li>• Desarrollo y mejora de procesos registrales</li> <li>• Pruebas del sistema</li> <li>• Informe de incidencias y resolución 1</li> <li>• Informe de incidencias y resolución 2</li> <li>• Informe de incidencias y resolución 3</li> <li>• Informe de incidencias y resolución 4</li> </ul>

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-056, con fecha 5 de mayo del 2016, recibido en el RPDMQ el 5 de mayo de 2016, suscrito por la Byron Paredes Gerente de Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmille, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el cumplimiento a la entrega del Entregable E.11 "Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha"

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-048, de 25 de mayo de 2016, el Señor Registrador de la Propiedad (E), designó a Gustavo Posso y Ruben Endara en calidad de técnicos para que en conjunto con el administrador del contrato, efectúen la revisión del entregable y suscriban el acta entrega recepción parcial.

El Administrador del Contrato mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0505A-OF de fecha 5 de mayo de 2016, notificó al Contratista que no se recibe el producto por cuanto los procesos registrales no están en producción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-060 de fecha 10 de mayo de 2016 solicita que el entregable sea revisado por la comisión.

Mediante Oficio No. DEMPILERPQ-00102-2016 de fecha 14 de junio de 2016 la Fiscalizadora indica que, a su criterio, para recibirse el producto los procesos registrales deben estar en producción.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0620A-OF del 20 de junio de 2016 se comunica al contratista que no se acepta el producto porque los procesos registrales no se encuentran en producción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-074 de fecha 23 de junio de 2016 indica que no está de acuerdo con el contenido del Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0620A-OF.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0705A-OF del 5 de julio de 2016 se ratifica al contratista que no se acepta el producto porque los procesos registrales no se encuentran en producción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-176 de fecha 2 de diciembre de 2016 presenta la segunda versión del Entregable E.11.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212D-OF del 12 de diciembre de 2016 se ratifica al contratista que no se acepta el producto porque los procesos registrales no se encuentran en producción

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato Complementario No. 003-2016 al Instrumento No. 019-2014 con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE cuyo objeto es "**determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL**; complementar el alcance de los entregables: E.67 Informe de auditoría de certificación en ISO9001:2008; E.68 Informe de auditoría de certificación en ISO 27001; E.78 Informes de seguimiento trimestrales de la ejecución del plan de comunicación; y, E.79 Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva, complementar el alcance con los entregables: E.80 Informe de Soporte tecnológico para la estrategia de salida a usuarios de software registral; y, E.81 Informe de Soporte técnico registral.", con un plazo de hasta 4 meses, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato principal. El Contrato Principal No. 019-2014 no establece la fecha de ingreso a producción del sistema registral SIREL y de los procesos registrales.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-028 de fecha 15 de febrero de 2017 presenta la tercera versión del Entregable E.11.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0301A-OF del 1 de marzo de 2017 se notifica al contratista que no se acepta el producto porque los procesos registrales no se encuentran en producción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-113 de fecha 17 de abril de 2017 indica su criterio para aceptación de los entregables.

El 22 de abril de 2017 finalizó el plazo del Contrato Complementario No. 003-2016.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-135 de fecha 28 de abril de 2017 indica que está cumplido el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-136 de fecha 4 de mayo de 2017 indica que una vez cumplido el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016, presenta el Entregable E.11.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510A-OF del 10 de mayo de 2017 se notifica al contratista que debe cumplirse el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016 para hacer correcciones a los productos que requieren de dicho hito.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510C-OF del 10 de mayo de 2017 se notifica al contratista que debe cumplirse el numeral 4.1 del Contrato Complementario No.

003-2016 para hacer correcciones a los productos que requieren de dicho hito. Se notifica que se realizarán pruebas para verificar su cumplimiento y que posteriormente deberán realizar los ajustes a los productos.

Con fecha 17 de mayo de 2017 se mantiene una reunión de trabajo para verificar, de acuerdo a los informes entregados por las distintas áreas del Registro de la Propiedad, del cumplimiento del numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016. Se firma el Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0517A-ARTP de fecha 17 de mayo de 2017.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-166 de fecha 23 de mayo de 2017 solicita que se mantengan reuniones de trabajo a fin de definir observaciones a los entregables.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0531F-OF del 31 de mayo de 2017 se notifica al contratista que se mantendrán las reuniones de revisión de observaciones y deben realizar actualizaciones a los productos.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0615A-OF del 15 de junio de 2017 se notifica al contratista que, se han realizado pruebas y que, de acuerdo a las mismas, deben realizar actualizaciones a los productos.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0620B-OF del 20 de junio de 2017 se notifica al contratista que deben realizar actualizaciones a los productos.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-180 de fecha 22 de junio de 2017 indica que una vez cumplido el numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 003-2016, presenta el Entregable E.11 y otros productos.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0630C-OF del 30 de junio de 2017 se notifica al contratista que se revisarán los productos entregados.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0721B-OF del 21 de julio de 2017 se notifica al contratista que no se aceptan los productos entregados y se comunica los informes de las Comisiones de Recepción.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-202BP de fecha 2 de agosto de 2017, presenta el Entregable E.11 y otros productos.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0803B-OF del 3 de agosto de 2017 se notifica al contratista que en el mes de agosto de 2017 se harán pruebas generales del sistema.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0808A-OF del 8 de agosto de 2017 se notifica al contratista que las pruebas generales del sistema se realizarán del 10 al 19 de agosto de 2017. Y que luego de la realización de las mismas se deberán actualizar los entregables que están relacionados al sistema informático SIREL.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-213 de fecha 6 de septiembre de 2017, presenta el Entregable E.11.



Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2017-115, con fecha 6 de septiembre de 2017, el Ab. José Luis Aucancela, Registrador de la Propiedad del DMQ, designó a los miembros de la nueva comisión técnica a cargo de la recepción del entregable E.11 denominado "Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha". Esta comisión está compuesta por los funcionarios Freddy Humberto Herrera Pozo, Cesar David Leon Alvarez, Carlos Alberto Benítez Alvarez y Sandra Verónica Tobar Molina

Mediante Memorando No. RPDMQ-PLAN-2017-104 de fecha 18 de septiembre de 2017 la Comisión de Recepción del Entregable E.11 presenta su informe de recepción del entregable.

Mediante Oficio DEMPILERPQ-000176-2017 del 27 de septiembre de 2017 Fiscalización presenta el informe del Entregable E.11. Fue entregado mediante Memorando No. RPDMQ-FCM-ADMTEMP-2017-002-M de 29 de septiembre de 2017.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado "ENTREGABLES", Componente 2 "Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", Subcomponente 2. Procesos Registrales, cuyo entregable 11 describe "Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha"; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

## 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La Empresa Fiscalizadora y la Comisión designada determinan que el entregable ha sido cumplido a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del DMQ.

El entregable fue presentado en la fecha prevista en el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente. Esta primera versión no fue aceptada puesto que el sistema informático registral que soporta los procesos registrales no se encontraba en producción.

El Contrato Principal No. 019-2014 no especificó la fecha de salida a producción del sistema registral, hito del cual depende el presente entregable para su aprobación.

El Contrato Complementario No. 003-2016 en la Cláusula Tercera.- Objeto del contrato Complementario, establece lo siguiente: *"El objeto del Contrato complementario es determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL"*, y en la Cláusula Cuarta.- Complementario, Numeral 4.1. Entrada a producción del sistema registral SIREL, establece las condiciones para considerar que el sistema informático se encuentre en producción.

Mediante Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0630D-M de 30 de junio de 2017 se notificó a la Comisión de Recepción del Entregable E.11 la dependencia de este entregable de que el sistema registral se encuentre en producción, y que el Contrato Complementario siendo un instrumento legal de cumplimiento obligatorio para las partes, por lo cual se solicitó que se revisen los informes técnicos emitidos mediante Memorandos No. RPDMQ-PLAN-2017-068-M de fecha 29 de junio de 2017 y No. RPDMQ-PLAN-2017-069-M de fecha 29 de junio de 2017 considerando que se ha verificado el cumplimiento del numeral 4.1 del Contrato Complementario.

El Contrato Complementario No. 003-2016 tiene un plazo de 4 meses a partir de la fecha de terminación del contrato principal, esto es desde el 22 de diciembre de 2016 hasta el 22 de abril de 2017. Dicho plazo feneció el 22 de abril de 2017.

Para el cálculo de multas de este producto se observan los siguientes criterios:

Este producto requiere de la salida a producción para su aprobación, en este sentido, este producto se vincula al plazo del contrato complementario. Toda vez que no se definió la fecha de salida a producción en el contrato principal, el plazo para aplicar multas se reanuda a partir de la finalización del contrato complementario, esto es el 22 de abril de 2017.

Las multas se calcularán en función de lo previsto en la Cláusula Octava MULTAS.- Numeral 8.1. del Contrato No. 019-2014; no se contabilizarán, los días que se tomó la Entidad Contratante (RPDMQ) en la revisión y pruebas del producto entregado.

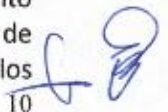
Mediante Memorando No. RPDMQ-DACJ-2017-158 de fecha 10 de octubre de 2017 la Dirección de Asesoría y Control Jurídico del RPDMQ se pronunció respecto de la solicitud del criterio jurídico requerido por el Administrador del Contrato mediante Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-1005C-M de fecha 5 de octubre de 2017.

## 6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, artículo 5.1, el quinto pago se lo efectuará "Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo"; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.11, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el quinto Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, en el artículo 5.3, en relación al Anticipo, se determina que "[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Conforme lo que estipula la Cláusula Octava.- MULTAS, numeral 8.1 que indica: "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales de conformidad con el "CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS", se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000, del valor del subcomponente en el que se genere el retraso; a excepción del subcomponente de digitalización cuya multa se aplicará por cada día de retardo en la entrega de productos; o, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en este caso, la contratista notificará dentro de las 48 horas de ocurrido los hechos. De no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los

10 

hechos que alegue la CONTRATISTA, por lo que se le impondrá una multa correspondiente.”

Al no haberse aceptado el entregable en el tiempo previsto en el cronograma se aplicará la multa correspondiente de acuerdo al siguiente cálculo:

Evento/Oficio	Fecha	Número de días imputables a multa	Detalle
Oficio CMS-RPQ-2016-055 Consortio entrega producto	05/05/2016		Se realiza la primera entrega
Oficio No. RPDQM-PROYMIRP-2016-0505A-OF	05/05/2016		No se recibe sin revisar el producto
Oficio No. CMS-RPQ-2016-060	10/05/2016		El consorcio solicita que lo revise la comisión
Oficios No. DEMPIL-EPQ-00101-2016	14/06/2016		Informe de Fiscalización
Oficio No. RPDQM-PROYMIRP-2016-0620A-OF	20/06/2016		Se comunica que no se acepta el producto
Oficio No. CMS-RPQ-2016-074	23/06/2016		El consorcio indica que no está de acuerdo
RPDMQ-PROYMIRP-2016-0705A-OF	05/07/2016		se ratifica que no se acepta
CMS-RPQ-2016-176	02/12/2016	165	El consorcio entrega la versión 2
RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212D-OF	12/12/2016		Se comunica que no se acepta el producto
Contrato Complementario No. 003-2016	13/12/2016		Firma del Contrato Complementario No. 003-2016 con plazo de 4 meses desde la finalización del Contrato Principal. Se indica en el numeral 4.1 las condiciones de entrada a producción para que puedan ser consideradas para la generación de los entregables que requieran de dicho hito.
	22/12/2017	10	Inicio del plazo del Contrato Complementario.
CMS-RPQ-2017-028	15/02/2017		El consorcio entrega la versión 3
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0301A-OF	01/03/2017		Se comunica que no se acepta el producto
Fin del Contrato Complementario	22/04/2017		
CMS-RPQ-2017-135	03/05/2017		El consorcio indica que está cumplido el 4.1
			El consorcio indica que está cumplido el 4.1 y presenta productos. Han transcurrido 12 días desde la finalización del contrato complementario.
CMS-RPQ-2017-136	04/05/2017	12	
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510A-OF	10/05/2017		se indica que debe cumplirse el 4.1 para hacer correcciones
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510C-OF	10/05/2017		se harán pruebas y de acuerdo a las mismas realizar ajustes

Periodo de cálculo de multas de acuerdo al numeral 4.1 del

Evento/Oficio	Fecha	Número de días imputables a multa	Detalle
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0517A-ARTP	17/05/2017		Revisión cumplimiento Numeral 4.1
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0615A-OF	15/06/2017		Se indica al contratista que debe actualizar productos de acuerdo a pruebas realizadas
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0620B-OF	20/06/2017		se debe cumplir con las obligaciones
CMS-RPQ-2017-180	22/06/2017	7	El consorcio entrega la versión 4. Han transcurrido 7 días desde que se solicitó realizar las actualizaciones el 15/06/2017
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0630C-OF	03/07/2017		Se indica que no suficiente literal 4.1 para aceptación entregables
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0721B-OF	21/07/2017		Se indica la No aceptación del producto por parte dela Comisión de Recepción
CMS-RPQ-2017-2028P	02/08/2017	12	El Contratista presenta una nueva versión del producto. Han transcurrido 12 días desde que se comunicó que no se aceptaba el producto el 21/7/2017
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0803B-OF	03/08/2017		Se comunica que se harán pruebas al sistema en agosto de 2017
RPDMQ-PROYMIRP-2017-0808A-OF	08/08/2017		Se comunica que se harán pruebas al sistema los días 10,16, 17, 18 y19 de agosto de 2017. Después del 19 de agoto deberán presentar una nueva versión de acuerdo al resultado de las pruebas.
CMS-RPQ-2017-213	06/09/2017	18	El Contratista presenta una nueva versión del producto. Han transcurrido 18 días desde las pruebas del 19 de agosto de 2017
Total Días imputables a multas		<b>224</b>	
Valor de la multa por día		144.00	
Total Multa		32,256.00	

## 7. CONSTANCIA DE LA RECEPCION

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.11 "Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha" planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido a satisfacción, conforme al contrato.

**8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

La Contratante expresa que la Contratista Principal ha cumplido con las obligaciones contractuales para la gestión y entrega del producto aceptado.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a diez de octubre de dos mil diecisiete.

Entrega Conforme:



Eva Larsen Montoya  
PROCURADORA COMÚN  
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB  
SEVENTEENMILE

Recibe Conforme:



Andrés Eguiguren Eguiguren  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Freddy Humberto Herrera Pozo  
TÉCNICO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Cesar David Leon Alvarez  
TÉCNICO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Sandra Verónica Tobar Molina  
TÉCNICO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Carlos Alberto Benítez Alvarez  
TÉCNICO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO